

RESOLUCIÓN No. 435

13 de junio de 2024

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 010-2024, que desagrega las cuentas de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión del Presupuesto asignado al Archivo General de la Nación (AGN) para la vigencia fiscal del 2024.”

EL DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

JORGE PALACIOS PRECIADO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1989, el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 2674 de 2012, Decreto 1068 de 2015, Decretos 158 y 159 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 2342 del 15 de diciembre de 2023, por la cual se Decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, fijó los valores del presupuesto inicial de ingresos y gastos para la vigencia fiscal de 2024, de las entidades y organismos cuyo presupuesto es objeto de aprobación por parte del Congreso de la República, y dentro del cual se encuentra el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No 2295 del 29 de diciembre de 2023, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2024, detalla las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos, y en el cual contempla el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No. 1068 de 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en concordancia con el Decreto No. 2674 del 21 de diciembre de 2012, por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, contemplan que las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado

Dirección: Carrera 6 No.6 - 91, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: (+57) 601 328 2888

Fecha: 11-08-2023 V:01 GJU-FO-01

Página | 1

presupuesto al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que la desagregación presupuestal por concepto de gasto se efectúa según el catálogo de clasificación presupuestal establecido por el Decreto 412 de 2018 y en concordancia con la Resolución No. 0042 de 20 de diciembre de 2019, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Que mediante Resolución No. 010 del 12 de enero de 2024, expedida por la Dirección General, se desagregaron las cuentas de gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión del Archivo General de la Nación.

Que mediante comunicación 2-2024-03280 del 11 de abril del 2024 dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores, el director general del Archivo General de la Nación solicita autorización para el pago de las membresías correspondientes a la presente vigencia.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia mediante Oficio S-GAIOM-24-06-006142 del 12 de abril de 2024, responde afirmativamente, indicando que dicha Cartera *"no tiene objeción para que el Archivo General de la Nación, haga uso de los recursos propios asignados en su presupuesto, para cumplir con los compromisos financieros con las membresías antes mencionadas"*.

Que el 25 Abril de 2024, el director general del Archivo General de la Nación solicitó que se adelantaran las gestiones correspondientes para el pago por concepto de membresías anuales de las instituciones de carácter internacional y las cuales se encuentran relacionadas en la Ley de Presupuesto 2024, Ley 558 del 2000 y Ley 927 del 2004, respectivamente, junto con la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y acto administrativo que ampare el desembolso correspondiente a las instituciones relacionadas a continuación: Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA) 900 USD; Consejo Internacional de Archivos (ICA) 6.869 EUR; Iberarchivos 17.000 EUR; Ibermemoria Sonora y Audiovisual 10.000 USD; Red de Archivos Diplomáticos Iberoamericanos (RADI) 7.000 USD.

Que al revisar la apropiación disponible en el rubro A-03-02-02-006 PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE ARCHIVOS IBEROAMERICANOS -ADAI- LEY 558 DE 2000-A-03-02-02-006-001, membresías por valor de (\$97.162.613.00) NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TRECE

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado

Dirección: Carrera 6 No.6 - 91, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: (+57) 601 328 2888

Fecha: 11-08-2023 V:01 GJU-FO-01

PESOS M/cte., no es suficiente para cubrir el pago total de Iberarchivos (17.000 EUR); Ibermemoria Sonora y Audiovisual (10.000 USD); Red de Archivos Diplomáticos Iberoamericanos (RADI) (7.000 USD). En virtud de lo anterior, se propone contracreditar el rubro A-03-02-02-001 CONSEJO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS (ICA) LEY 927 DE 2004 - A-03-02-02-001-001 membresías para atender estos pagos de membresías con un valor de (\$40.000.000.00) CUARENTA MILLONES DE PESOS Mcte.

RUBRO PRESUPUESTAL	ORGANISMO INTERNACIONAL	FECHA CAMBIO	Valor Cambio	VALOR PESOS
A-03-02-02-006-001	RADI	3828,85	7.000 USD	26.801.950,00
A-03-02-02-006-001	IBERMEMORIA SONORA Y AUDIOVISUAL	3828,85	10,000 USD	38.288.500,00
A-03-02-02-006-001	ADAI-OEI	4161,65	17.000 euros	70.748.050,00

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, mediante el presente acto administrativo se dispondrá a desagregar las apropiaciones correspondientes a los gastos de funcionamiento y gastos de inversión en lo que respecta al concepto por membresías para la presente vigencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 1º de la Resolución No. 010 del 12 de enero del 2024, por la cual se desagregó el presupuesto del Archivo General de la Nación para la vigencia fiscal del 2024, en lo que respecta al concepto de membresías, de acuerdo con el siguiente detalle:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	FUENTE	REC.	CONTRACREDITOS	CREDITOS
A	03	02	02			A GOBIERNOS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	Propios	20	40.000.000	
A	03	02	02	001		CONSEJO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS (ICA) LEY 927 DE	Propios	20	40.000.000	

A	03	02	02	001	001	Membresías	Propios	20	40.000.000	
A	03	02	02	006		PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE ARCHIVOS IBEROAMERICANOS ADAI- LEY 558 DE 2000.	Propios	20		40.000.000
A	03	02	02	006	001	Membresías	Propios	20		40.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera de esta Entidad para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C.

FRANCISCO JAVIER FLÓREZ BOLÍVAR
Director General

Proyectó: Ma.Betzabe Nava S. Profesional Especializado – Grupo de Gestión Financiera

Revisó: Arisnely Cuesta Medina, Coordinador GFI 
Julián Borda - Asesor Dirección General 
Mariela Lugo – Asesora Dirección General 
Margarita C. Arrieta - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Yanina Arrieta Leottau - Secretaria General 

Archivado en: SGE